INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9229493	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 30 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL CC/NIT: 1143379249
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: HEIDY VERGARA ACEVEDO
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina Asesora Jurídica - PQRS o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
1.7 Plazo:	5
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 0026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9229493	
2.1 CDP No:	CDP20264
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP2026212
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 12500000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9229493	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 29 de Abril del 2026.

Heidy Vergara Acevedo

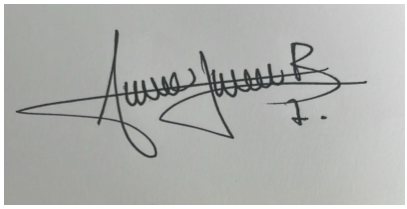
HEIDY VERGARA ACEVEDO
22810912

PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9229493	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina Asesora Jurídica - PQRS o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
VALOR DEL CONTRATO	$ 12500000
PLAZO DE EJECUCION	5
FECHA FIRMA CONTRATO	30 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 0026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1143379249
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL
VALOR PAGO PARCIAL:	2500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2604201143379249174506	2026-04-20	ENVIO DE OFICIOS		SE ELABORO OFICIO DE RESPUESA DE COADYUVANCIA DIRIGIDO ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS EN FECHA 26 DE MARZO DE 2026
2	2604201143379249174510	2026-04-20	PROYECCION DE OFICIOS		SE ELABORO OFICIO DIRIGIDO A LA DOCTORA BIENVENIDA GULFO AYOLA EN FECHA 06 DE A DE 2026 ABRIL
3	260429114337924917704 1	2026-04-29	RESPUESTA DERECHO DE PETICION		Coadyuvancia Derecho de Petición presentado por los SINDICATOS UNIDOS DE CARTAGENA radicado en su Entidad (Ministerio del Trabajo) según Correo Electrónico de fecha Abril 21 de 2026 y en ésta Entidad (Personería) con Radicado Interno RE2604210915154933 de fecha Abril 21 de 2026
4	260429114337924917704 3	2026-04-29	RESPUESTA DERECHO DE PETICION		Seguimiento a su Derecho de Petición presentado ante EL MINISTERIO DEL TRABAJO radicado según Correo Electrónico de fecha Abril 21 de 2026 y en la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA con Radicado Interno RE2604210915154933 de fecha Abril 21 de 2026.
5	260429114337924917704 5	2026-04-29	PROYECCION DE OFICIOS		Solicitud y Seguimiento de Información – Traslado por Competencia Interna de Requerimiento Oficial presentado por la Doctora MARIA DEL ROSARIO CANTILLO CAMARGO - GRUPO INVESTIGATIVO ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - TÉCNICO INVESTIGADOR IV – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN con Radicado Interno RE2604130915153663 de fecha Abril 13 de 2026.



ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL
1143379249

Cartagena de Indias, 29 de Abril del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1143379249, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.9229493 en su cuota No. 3 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 26 de Marzo de 2026	Cuenta Cobro No.	2

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL
IDENTIFICACIÓN No. 1143379249

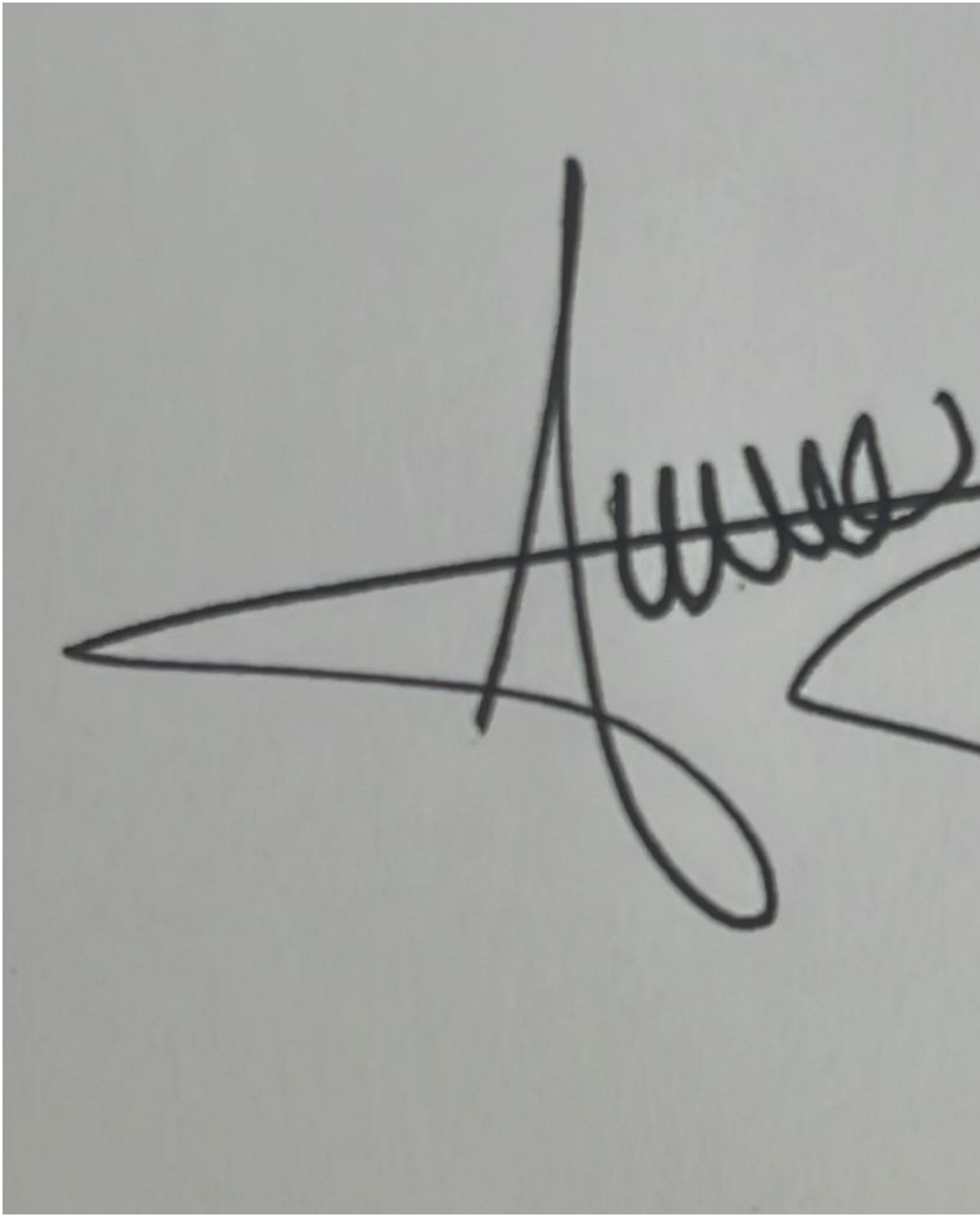
LA SUMA DE:
$2,500,000
Dos Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina Asesora Jurídica - PQRS o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo. .

Desembolso No.	2	Periodo reportado:	Del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2026

Entidad Bancaria:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	4242022556	Títular de la Cuenta:	ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL



ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL
1143379249

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143379249		JIMENEZ BERNAL ANDRES MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BLAS DE ESSO MZA 10 LT 4 ETAPA3	CARTAGENA-BOLIVAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	257408037	9503678984	I	2026/05/13	2026/04/27	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1143379249 JIMENEZ ANDRES	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-4	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143379249		JIMENEZ BERNAL ANDRES MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BLAS DE ESSO MZA 10 LT 4 ETAPA3	CARTAGENA-BOLIVAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	257408037	9503678984	I	2026/05/13	2026/04/27	NEQUI	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

Cartagena de Indias D. T. y C, Abril 07 de 2026
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el Siguiente radicado: RE2603240915152046

Señores
COMANDO DEPARTAMENTAL UNITARIO
Centro Amurallado Antiguo Edificio Caja Agraria Piso 4° Oficina
Email: presidenciacutbolivar@gmail.com, subdirectivacutbolivar@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Seguimiento a su Derecho de Petición presentado ante la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS** radicado según **Correo Electrónico** de **fecha Marzo 20 de 2026** y en la **PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA** con Radicado Interno **RE2603240915152046 de fecha Marzo 24 de 2026.**

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina Seguimiento PQRSDF, hemos recibido copia de un Derecho de Petición que presentó ante **LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,** radicado a través de Correo Electrónico el día 20 de marzo de 2026 y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 24 de marzo de 2026, según Radicado Interno **RE2603240915152046.** Quiero manifestarle por éste Documento, que se ha enviado un Oficio de Coadyuvancia a la Entidad Correspondiente para que dentro del Término Legal proceda a darle el Trámite respectivo a su Solicitud y emitir una respuesta sobre su Caso en Particular. Si transcurrido un Tiempo, la Entidad Peticionada, no le han solucionado de fondo su Asunto y por éste motivo se encuentra disgustado, requieran a la Entidad para que le dé una explicación clara sobre el Caso y una solución definitiva a su problema porque de lo contario se verá obligado a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar a la organización sindical, Usted bajo el Radicado anteriormente anunciado podrá hacer Seguimiento a su Petición, a través de la Página https://siap.personeriacartagena.gov.co/seguimiento-pqrs-online

Anunciándole, que, ante la falta de renuencia por parte de la Entidad Peticionada en dar contestación dentro de los Términos establecidos por la Ley, podrá Usted acudir a todos los Mecanismos Constitucionales para velar porque no se vulnere el Derecho Fundamental de Petición.

Así mismo, podrá interponer una posible Investigación Disciplinaria ante el Funcionario encargado de acuerdo a las Competencias de los Organismos de Control.

Esperamos haber resuelto su Solicitud en torno al Tema objeto de la Petición.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

Heidy Vergara Acevedo

HEIDY VERGARA ACEVEDO
Profesional Especializado – Oficina Asesora Jurídica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: R. Pájaro.

Cartagena de Indias D. T. y C, Marzo 26 de 2026
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el Siguiente radicado: RE2603240915152046

Señores
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro Plaza de la Aduana Cra. 2 # 36-86
Email: alcalde@cartagena.gov.co
Ciudad.

Asunto: Coadyuvancia Derecho de Petición presentado por el **COMANDO DEPARTAMENTAL UNITARIO** radicado en su Entidad (Alcaldía) según **Correo Electrónico** de **fecha Marzo 20 de 2026** y en ésta Entidad (Personería) con Radicado Interno **RE2603240915152046 de fecha Marzo 24 de 2026.**

Cordial Saludo,
Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, en mi Calidad de Profesional Especializado Responsable Oficina Seguimiento PQRSDF, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido copia de un Derecho de Petición incoado ante la Entidad que usted representa, presentado por el **COMANDO DEPARTAMENTAL UNITARIO**, con dirección
en el Centro Amurallado Antiguo Edificio Caja Agraria Piso 4° Oficina CUT Bolívar 4-09, Email: presidenciacutbolivar@gmail.com, subdirectivacutbolivar@gmail.com. El Derecho de Petición fue recibido en su Entidad el día 24 de marzo de 2026, a través de Correo Electrónico y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 24 de marzo de 2026, según Radicado Interno **RE2603240915152046. (Ver escrito Petitorio del Ciudadano– Se adjunta en 26 folios).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar al Ciudadano, respetuosamente solicito, atender la **Petición dentro del Término Legal, darle a la mayor brevedad posible una solución de fondo a éste asunto, entregar respuesta al Peticionario y remitir Copia del Expediente Contentivo a la Personería Distrital de Cartagena.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, info@personeriacartagena.gov.co.
Cordialmente,

Heidy Vergara Acevedo

HEIDY VERGARA ACEVEDO
Profesional Especializado – Oficina Asesora Jurídica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: R. Pájaro.

Cartagena de Indias D. T. y C, Abril 06 de 2026
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el Siguiente radicado: P2603304445153053

Doctora
BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefe Oficina de Talento Humano
Personería Distrital de Cartagena
Amador Av. Pedro de Heredia Calle 32 # 20C-14
Email: thumano@personeriacartagena.gov.co
Ciudad.

Asunto: Solicitud y Seguimiento de Información – Traslado por Competencia Interna de Derecho de Petición presentado por el Doctor **CARLOS ALBERTO PALMA FORTICH** con Radicado Interno **P2603304445153053 de fecha Abril 06 de 2026.**

Cordial Saludo,
Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, en mi Calidad de Profesional Especializado Responsable Oficina Seguimiento PQRSDF, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido copia de un Derecho de Petición incoado ante **LA ENTIDAD,** presentado por el Doctor **CARLOS ALBERTO PALMA FORTICH,** identificado con la CC. No. 73.574.445 de Cartagena, con domicilio y residencia en el barrio Crespo Cra.14 No. 20-10, con línea móvil No. 3218429442, Email: cpalmaf@hotmail.com. El Derecho de Petición fue recibido en ésta Agencia del Ministerio Público el día 06 de abril de 2026, según Radicado Interno **P2603304445153053. (Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 01 folio – Enviado por SIAP).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo, respetuosamente Solicito, por ser de su Competencia, **Remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena,** la(s) respuesta(s) de fondo, esto con el propósito de Contestar dentro del Término Legal al Peticionario. Conforme a lo anterior, lo Solicitado, **deberá enviarse dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes al Recibido de ésta Comunicación, a través de un Oficio Remisorio.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, atencionpqrs@personeriacartagena.gov.co y al SIAP de la Entidad.

Se advierte que, la Presunta Renuencia de Enviar la Información anteriormente requerida para la Contestación del Derecho Fundamental de Petición, puede provocar la Incidencia de una Investigación Disciplinaria al Funcionario Competente que Tramita el Asunto.
Cordialmente,

Heidy Vergara Acevedo

HEIDY VERGARA ACEVEDO
Profesional Especializado – Oficina Asesora Jurídica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: A. Jiménez

Cartagena de Indias D. T. y C, Abril 29 de 2026
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el Siguiente radicado: RE2604210915154933

Señor
ANTONIO SANGUINO PÁEZ
MINISTRO DEL TRABAJO
Bogotá Carrera 7 # 31-10, Edificio Worktech Center II P.H.6.
Email: solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co
Ciudad.

Asunto: Coadyuvancia Derecho de Petición presentado por los **SINDICATOS UNIDOS DE CARTAGENA** radicado en su Entidad (Ministerio del Trabajo) según **Correo Electrónico** de **fecha Abril 21 de 2026** y en ésta Entidad (Personería) con Radicado Interno **RE2604210915154933 de fecha Abril 21 de 2026.**

Cordial Saludo,
Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, en mi Calidad de Profesional Especializado Responsable Oficina Seguimiento PQRSDF, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido copia de un Derecho de Petición incoado ante la Entidad que usted representa, presentado por los **SINDICATOS UNIDOS DE CARTAGENA**, con línea móvil No. 3122233254, Email: sindicatosunidosdecartagena@hotmail.com, El Derecho de Petición fue recibido en su Entidad el día 21 de abril de 2026, a través de Correo Electrónico y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 21 de abril de 2026, según Radicado Interno **RE2604210915154933. (Ver escrito Petitorio de los Sindicatos– Se adjunta en 07 folios).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar a los Sindicatos, respetuosamente solicito, atender la **Petición dentro del Término Legal, darle a la mayor brevedad posible una solución de fondo a éste asunto, entregar respuesta a los Sindicatos y remitir Copia del Expediente Contentivo a la Personería Distrital de Cartagena.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, info@personeriacartagena.gov.co.
Cordialmente,

Heidy Vergara Acevedo

HEIDY VERGARA ACEVEDO
Profesional Especializado – Oficina Asesora Jurídica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: A. Jiménez.

Cartagena de Indias D. T. y C, Abril 29 de 2026
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el Siguiente radicado: RE2604210915154933

Señores
SINDICATOS UNIDOS DE CARTAGENA
Email: sindicatosunidosdecartagena@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Seguimiento a su Derecho de Petición presentado ante **EL MINISTERIO DEL TRABAJO** radicado según **Correo Electrónico** de **fecha Abril 21 de 2026** y en la **PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA** con Radicado Interno **RE2604210915154933 de fecha Abril 21 de 2026.**

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a ustedes, de manera formal, para comunicarles que en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina Seguimiento PQRSDF, hemos recibido copia de un Derecho de Petición que presentó ante **EL MINISTERIO DEL TRABAJO,** radicado a través de Correo Electrónico el día 21 de Abril de 2026 y en ésta Agencia del Ministerio Público el día 21 de abril de 2026, según Radicado Interno **RE2604210915154933.** Quiero manifestarle por éste Documento, que se ha enviado un Oficio de Coadyuvancia a la Entidad Correspondiente para que dentro del Término Legal proceda a darle el Trámite respectivo a su Solicitud y emitir una respuesta sobre su Caso en Particular. Si transcurrido un Tiempo, la Entidad Peticionada, no le han solucionado de fondo su Asunto, requieran a la Entidad para que le dé una explicación clara sobre el Caso y una solución definitiva a su problema porque de lo contario se verán obligados a interponer las Acciones Legales pertinentes a que haya lugar para solucionar éste asunto.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo y en pro de coadyuvar a las organizaciones sindicales, Ustedes bajo el Radicado anteriormente anunciado podrá hacer Seguimiento a su Petición, a través de la Página https://siap.personeriacartagena.gov.co/seguimiento-pqrs-online

Anunciándole, que, ante la falta de renuencia por parte de la Entidad Peticionada en dar contestación dentro de los Términos establecidos por la Ley, podrán Usted acudir a todos los Mecanismos Constitucionales para velar porque no se vulnere el Derecho Fundamental de Petición.

Así mismo, podrán interponer una posible Investigación Disciplinaria ante el Funcionario encargado de acuerdo a las Competencias de los Organismos de Control.

Esperamos haber resuelto su Solicitud en torno al Tema objeto de la Petición.

Por todo lo antes expuesto, cualquier información adicional que al respecto surja, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,

Heidy Vergara Acevedo

HEIDY VERGARA ACEVEDO
Profesional Especializado – Oficina Asesora Jurídica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: A. Jiménez.

Cartagena de Indias D. T. y C, Abril 15 de 2026
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el Siguiente radicado: RE2604130915153663

Doctora
BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefe Oficina de Talento Humano
Personería Distrital de Cartagena
Amador Av. Pedro de Heredia Calle 32 # 20C-14
Email: thumano@personeriacartagena.gov.co
Ciudad.

Asunto: Solicitud y Seguimiento de Información – Traslado por Competencia Interna de **Requerimiento Oficial** presentado por la Doctora **MARIA DEL ROSARIO CANTILLO CAMARGO** - **GRUPO INVESTIGATIVO ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - TÉCNICO INVESTIGADOR IV – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con Radicado Interno **RE2604130915153663 de fecha Abril 13 de 2026.**

Cordial Saludo,
Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, en mi Calidad de Profesional Especializado Responsable Oficina Seguimiento PQRSDF, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido copia de un **Requerimiento Oficial** incoado ante **LA ENTIDAD,** presentado por la Doctora **MARIA DEL ROSARIO CANTILLO CAMARGO - GRUPO INVESTIGATIVO ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - TÉCNICO INVESTIGADOR IV – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con dirección en el barrio Crespo Calle 66 #4-86 Piso 2, con línea móvil No. 3166901626, Email: maria.cantillo@fiscalia.gov.co. El **Requerimiento Oficial** fue recibido en ésta Agencia del Ministerio Público el día 13 de abril de 2026, según Radicado Interno **RE2604130915153663. (Ver escrito Petitorio de la Entidad – Se adjunta en 02 folios – Enviado por SIAP).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo, respetuosamente Solicito, por ser de su Competencia, **Remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena,** la(s) respuesta(s) de fondo, esto con el propósito de Contestar dentro del Término Legal a la Peticionaria. Conforme a lo anterior, lo Solicitado, **deberá enviarse dentro de los Uno (01) día hábil siguiente al Recibido de ésta Comunicación, a través de un Oficio Remisorio.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, atencionpqrs@personeriacartagena.gov.co y al SIAP de la Entidad.

Se advierte que, la Presunta Renuencia de Enviar la Información anteriormente requerida para la Contestación del **Requerimiento Oficial**, puede provocar la Incidencia de una Investigación Disciplinaria al Funcionario Competente que Tramita el Asunto.

Cordialmente,

Heidy Vergara Acevedo

HEIDY VERGARA ACEVEDO
Profesional Especializado – Oficina Asesora Jurídica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: R. Pájaro.

Fwd: SOLICITUD URGENTE

De juridica@personeriacartagena.gov.co
Destinatario Info
Fecha 2026-04-13 11:17 AM

Resumen | Cabeceras

OFICIO PERSONERIA.pdf (~221 KB)

-------- Mensaje Original --------
Asunto: SOLICITUD URGENTE
Fecha: 2026-04-13 11:00 AM
De: Maria del Rosario Cantillo Camargo <maria.cantillo@fiscalia.gov.co>
Destinatario: PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA <juridica@personeriacartagena.gov.co>

Señores:
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

Cordial saludo.

En cumplimiento de lo ordenado por la Fiscalía Seccional 3 de la Unidad de Administración Pública de Cartagena, me permito remitir Oficio No. 20540-2-296 solicitando información de interés dentro del proceso NUC 130016001128200904947, que se adelanta por el punible de PREVARICATO POR ACCIÓN.

Se informa que la respuesta se requiere CON CARACTER URGENTE, por lo que su colaboración es valiosa para nosotros.

Atentamente,

María del Rosario Cantillo Camargo

Grupo Investigativo Anticorrupción y Administración Pública

Celular: 3166901626

Fiscalía General de la Nación

Barrio Crespo, Calle 66 #4-86, Piso 2, Administración Pública

Cartagena de Indias, D.T. y C.

Oficio No. 20540-2-296 O.T. 3097

Cartagena de Indias, D.T.y C., 13 de abril de 2026

Señores:
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA
Oficina de Talento Humano
Ciudad

ASUNTO: NUC: 130016001128200911241 Fiscalía Seccional 3
Prevaricato por acción. Art. 413 C.P.

Respetuoso saludo:

En cumplimiento a lo ordenado en el proceso de la referencia, me permito solicitarle su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, suministrar a esta Unidad Investigativa, copia de las resoluciones de nombramiento y actas de posesión que registre la señora LEONOR MARIA HURTADO MALO, identificada con C.C. No. 45.479.432, en especial de la Resolución No. 109 del 21 de marzo de 2001 y su posesión.

La anterior solicitud se efectúa teniendo en cuenta lo ordenado por la Fiscalía 3 Seccional de la Unidad de Administración Pública de Cartagena, en el proceso del asunto.

Se solicita hacer llegar su respuesta al correo electrónico maria.cantillo@fiscalia.gov.co

Agradezco su amable colaboración al respecto.

Cordialmente,

María del R. Cantillo

MARIA DEL ROSARIO CANTILLO CAMARGO
Técnico Investigador IV

SECCIÓN POLICIA JUDICIAL CTI BOLIVAR
GRUPO INVESTIGATIVO ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Barrio Crespo, Calle 66 No. 4-86, Piso 2 Celular: 3166901626
maria.cantillo@fiscalia.gov.co
Cartagena de Indias, D.T. y C.